

Estándares de Evaluación del *Green Climate Fund*

En decisión B.BM-2021/07, la Junta aprobó la Política de Evaluación del GCF. En la misma decisión, la Junta solicitó a la Unidad Independiente de Evaluación (IEU, por sus siglas en inglés), entre otros, la elaboración de Estándares en colaboración con la Secretaría. En mayo de 2022 se presentaron los Estándares de Evaluación del GCF.



**GREEN
CLIMATE
FUND**

Índice

I.	Contexto y finalidad de los Estándares de Evaluación del <i>Green Climate Fund</i>	2
II.	Aplicación de los Estándares de Evaluación del GCF	3
III.	Formación y fomento de la capacidad	5
IV.	Entrada en vigor y actualizaciones	5
V.	Estándares de evaluación del GCF	5
	Estándar 1. Independencia.....	5
	Estándar 2. Imparcialidad y Objetividad	6
	Estándar 3. Utilidad y Valor Añadido	6
	Estándar 4. Apropiación y Participación	7
	Estándar 5. Credibilidad y Rigor	7
	Estándar 6. Transparencia.....	8
	Estándar 7. Aprendizaje.....	8
	Estándar 8. Derechos Humanos, Igualdad de Género y Consideraciones Ambientales.....	9
	Estándar 9. Confidencialidad.....	10
	Estándar 10. Relación coste-eficacia	10
	Estándar 11. Ética	11
	Estándar 12. Integridad.....	11
	Estándar 13. Rendición de cuentas.....	12
	Estándar 14. Competencia.....	13
	Estándar 15. Respeto y Beneficencia	13
	Apéndice I. Propuesta de lista de verificación de la aplicación de los Estándares de Evaluación del GCF.....	15
	Apéndice II. Buenas prácticas para la implementación de los Estándares de Evaluación del GCF	20

I. Contexto y finalidad de los Estándares de Evaluación del *Green Climate Fund*

1. La Política de Evaluación del *Green Climate Fund* (GCF) prevé una función de evaluación que “ayude al Fondo a evaluar y medir de manera fiable y objetiva el desempeño, los resultados, la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de su mandato, incluida su contribución a la promoción de un cambio de paradigma hacia vías de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima.”¹ La Política establece que “la IEU [Unidad de Evaluación Independiente] elaborará estándares, en colaboración con la Secretaría, y la Secretaría elaborará directrices para implementar la Política, en colaboración con la IEU, para que el Fondo pueda informar de sus resultados y logros globales, así como de las consecuencias imprevistas de manera fiable y medible”.² Los Estándares de Evaluación del GCF (en adelante referidos como “los Estándares”) se elaboran para facilitar la aplicación y la implementación de la Política de Evaluación.

2. El objetivo de los Estándares consiste en facilitar y permitir la realización de evaluaciones mediante la aplicación de las técnicas más modernas y respaldadas con pruebas y recomendaciones de contrastada solvencia. La intención es garantizar la coherencia entre los diferentes tipos de evaluaciones llevadas a cabo por las partes interesadas del GCF.³ Está previsto que los Estándares ofrezcan una orientación sobre los aspectos esenciales que deberían analizar las evaluaciones del GCF en el momento de su concepción, elaboración, implementación y comunicación a las organizaciones pertinentes.

3. Con vistas a la elaboración de los Estándares, la IEU adoptó varias medidas que analizaron la experiencia atesorada por personas expertas de dentro y fuera de la IEU. El proceso de elaboración consistió en una serie de etapas de especificidad y precisión crecientes. En primer lugar, la IEU llevó a cabo una revisión bibliográfica que se ocupa de la orientación y las prácticas de evaluación internacionales predominantes en las organizaciones pertinentes.⁴ En segundo lugar, la IEU revisó de manera específica la orientación facilitada por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), entre las que caben citar las Normas y los Estándares de Evaluación del UNEG (2016) y el Directrices Éticas del UNEG para la Evaluación (2020). Estas revisiones sirvieron de base para la elaboración de los borradores iniciales de los Estándares. Siguiendo esto, la IEU buscó específicamente comentarios escritos y el conocimiento especializado del UNEG, de expertos internacionales en evaluaciones, de oficinas de evaluación de fondos para el clima, así como de un número limitado de oficinas de evaluación de entidades acreditadas (AE) del GCF. La IEU también buscó aportaciones de la relación permanente con la Secretaría del GCF. La revisión del documento incorporó la devolución que se solicitó a todos los agentes consultados.

4. Los 15 Estándares figuran en la Tabla 1 y se describen pormenorizadamente en la Sección V del presente documento. Muchos estándares individuales están interrelacionados y puede parecer que se solapan. Este hecho es previsible, toda vez que, por su naturaleza, los Estándares se complementan y refuerzan mutuamente. La lista de los estándares contenidos en

¹ Véase párrafo 10 de la Política de Evaluación del GCF (2021).

² Véase párrafo 50 y párrafo 58(a) de la Política de Evaluación del GCF (2021).

³ Véase párrafo 07 y apéndice 01 de la Política de Evaluación del GCF (2021).

⁴ La IEU revisó con mayor detenimiento los principios y los estándares de evaluación de las organizaciones que figuran a continuación: Banco Asiático de Desarrollo, Fondo de Adaptación, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Grupo de Cooperación en materia de Evaluación, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Millennium Challenge Corporation, Mastercard Foundation, Oxfam International, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Programa Mundial de Alimentos.

el presente documento no pretende ser exhaustiva ni exclusiva. La lista tampoco se presenta en ningún orden concreto. Se trata, por el contrario, de una lista de estándares priorizados por el GCF, si bien las evaluaciones del GCF también pueden cumplir con otros estándares en la materia.

Tabla 1. Estándares de Evaluación del *Green Climate Fund*

1	Independencia
2	Imparcialidad y Objetividad
3	Utilidad y Valor Añadido
4	Apropiación y Participación
5	Credibilidad y Rigor
6	Transparencia
7	Aprendizaje
8	Derechos Humanos, Igualdad de Género y Consideraciones Ambientales
9	Confidencialidad
10	Relación coste-eficacia
11	Ética
12	Integridad
13	Rendición de cuentas
14	Competencia
15	Respeto y Beneficencia

5. El presente documento contiene dos apéndices. El Apéndice I incluye una propuesta con una serie de preguntas e indicadores que quienes encargan y llevan a cabo evaluaciones podrían plantearse al evaluar la aplicación de los Estándares. El Apéndice II ofrece una lista de buenas prácticas no exhaustivas que los evaluadores pueden consultar al implementar los Estándares.

II. Aplicación de los Estándares de Evaluación del GCF

6. De conformidad con lo preceptuado en el párrafo 50 de la Política de Evaluación aprobada, la IEU elaborará estándares en colaboración con la Secretaría. La Secretaría, en colaboración con la IEU, elaborará las directrices para implementar la política. La finalidad de los estándares y las directrices consiste en que el Fondo pueda informar de su desempeño global, incluyendo los resultados, los impactos y las consecuencias imprevistas, de manera fiable y medible. Se espera que las directrices se basarán en los Estándares. Estas directrices permitirán la puesta en funcionamiento de los Estándares en evaluaciones dirigidas por la

Secretaría y por las AE y a crear un mecanismo adicional para que el GCF cumpla la Política de evaluación a lo largo de toda su función de evaluación.

7. De conformidad con lo estipulado por la Política de Evaluación del GCF, todas las partes interesadas del GCF aplicarán e incorporarán los Estándares en su trabajo de evaluación según proceda y corresponda.⁵ Como parte del mandato para mejorar la calidad de las evaluaciones en el GCF, la IEU valorará la calidad de las evaluaciones y la aplicación de los Estándares. Es imprescindible señalar que los Estándares se rigen dentro del ámbito de la Política de Evaluación del GCF. La IEU, en tanto que garante de la Política de Evaluación, proporcionará informes a la Junta sobre cuestiones relacionadas con la implementación de la Política de Evaluación (incluyendo la aplicación de los Estándares).⁶

8. La Política de Evaluación del GCF reconoce tres tipos de evaluaciones: evaluaciones dirigidas por la IEU, evaluaciones dirigidas por la Secretaría y evaluaciones dirigidas por AEs. En lo tocante a las evaluaciones dirigidas por la IEU, el jefe de la IEU haría cumplir los Estándares y supervisaría su aplicación. En lo que respecta a las evaluaciones dirigidas por la Secretaría, a la Secretaría de la IEU se le presupondría la aplicación de los Estándares. Finalmente, en cuanto a las evaluaciones dirigidas por AEs, la Política de Evaluación del GCF establece que las oficinas de evaluación independientes de la AE, o la AE haciendo valer la independencia de su función de evaluación cuando no existan tales oficinas de evaluación independientes, serían responsables de este tipo de evaluación.⁷ Por lo tanto, estas oficinas también deberían velar por la aplicación de los Estándares.

9. El público destinatario del presente documento comprende tanto a aquellas personas que encargan y llevan a cabo evaluaciones como a aquellas que reciben los hallazgos y las recomendaciones de las evaluaciones, incluyendo todos los niveles y todos los tipos de evaluaciones conforme establece la Política de Evaluación del GCF.⁸ Aplicar e implantar los Estándares constituye una responsabilidad compartida. Todos los que participan en el encargo, la acogida, el diseño, la realización y la gestión de las actividades de evaluación deberán entender y cumplir los Estándares. De conformidad con lo establecido en la Política de Evaluación del GCF, los Estándares también son aplicables en el contexto de las diferentes funciones y responsabilidades de las partes interesadas del GCF.⁹ Más concretamente, la finalidad principal de los Estándares consiste en brindar apoyo a quienes encargan y llevan a cabo las evaluaciones del GCF. Las personas que reciban pruebas y recomendaciones de estas evaluaciones también deberán estar familiarizadas con los Estándares a fin y efecto de que su elaboración responda a los niveles de calidad más exigentes.

10. No cualquier estándar sería aplicable a cualquier evaluación. No obstante, la persona responsable de evaluar y quienes pongan en marcha la evaluación deberán explicar por qué un estándar no era pertinente para una determinada evaluación. Este debate deberá incorporarse a documentos clave del proceso de evaluación, tales como los términos de referencia (TOR), los informes iniciales, los proyectos de informe y los informes finales.

⁵ Véase el párrafo 07 y el párrafo 18 de la Política de Evaluación del GCF (2021).

⁶ Véase párrafo 51 de la Política de Evaluación del GCF (2021).

⁷ Véase párrafos 20, 21 y 22 de la Política de Evaluación del GCF (2021).

⁸ Véase la Sección VII. Tipos de evaluaciones en la Política de Evaluación del GCF (2021).

⁹ Véase la Sección VIII. Arreglos, funciones y responsabilidades institucionales en la Política de Evaluación del GCF (2021).

III. Formación y fomento de la capacidad

11. Las partes interesadas del GCF pueden necesitar formación para aumentar su conocimiento y concienciarse en relación con los ámbitos de acción siguientes: definición y aplicabilidad de los Estándares, posibles metodologías para aplicar y evaluar la aplicación de los Estándares, cómo se aplican los Estándares en diferentes tipos de propuestas y proyectos de financiación del GCF y, por último, funciones y responsabilidades en la aplicación de los Estándares. La Secretaría será responsable de fomentar la capacidad de las AEs, dedicando una especial atención al fomento de la capacidad de las entidades de acceso directo.

12. Con arreglo al párrafo 55 de la Política de Evaluación, la IEU fortalecerá las capacidades de evaluación en las AEs (incluyendo las entidades de acceso directo) y los intermediarios para permitir la evaluación de sus actividades de la cartera del GCF. Tal y como se establece en sus TOR, la IEU asumirá un papel de liderazgo en la comunidad de evaluación en materia de cambio climático y participará activamente en las redes de evaluación correspondientes. Además, la IEU trabajará para crear y liderar una comunidad de intercambio de prácticas de evaluadores que trabajan en el ámbito del cambio climático.

IV. Entrada en vigor y actualizaciones

13. Los Estándares entran en vigor con la Política de Evaluación del GCF en mayo de 2022. La IEU examinará y revisará los Estándares de forma continua para reflejar las lecciones aprendidas desde su implementación.

V. Estándares de evaluación del GCF

Estándar 1. Independencia

14. La independencia de una evaluación puede garantizarse velando por que la lleven a cabo entidades y personas no sujetas al control de las personas responsables del diseño e implementación de la inversión, las operaciones, las estrategias, las políticas, la gestión y la gobernanza del GCF. La independencia implica la libertad respecto a la influencia política y a la presión organizativa. Se caracteriza por el pleno acceso a la información y total autonomía a la hora de llevar a cabo la evaluación, informar de los hallazgos y ofrecer recomendaciones. La independencia de las evaluaciones es necesaria para la credibilidad, influye en cómo se utiliza una evaluación y permite que los evaluadores sean imparciales y no estén sujetos a presiones indebidas durante todo el proceso de evaluación.

15. Los evaluadores y quienes informan sobre los hallazgos y las recomendaciones de la evaluación deben gozar de libertad plena para desempeñar su labor evaluadora con imparcialidad, sin que su desarrollo profesional se vea amenazado y con la capacidad de expresar su opinión libremente. El proceso de evaluación debe ser independiente del proceso de formulación de políticas, así como de la ejecución, gestión e implementación del tema objeto de evaluación. Las personas responsables de la coordinación de programas/proyectos deberán asumir una función de apoyo en el diseño y la implementación de la evaluación. No obstante, al objeto de garantizar la independencia y la credibilidad, no coordinarán la evaluación. Proporcionarán los documentos y datos solicitados para facilitar la evaluación general y ayudar a los evaluadores y a los coordinadores de las evaluaciones.

16. Las evaluaciones deben tener cuatro dimensiones de independencia:

(a) Independencia estructural, esto es, cada evaluación cuenta con su propio presupuesto.

- (b) Independencia funcional: El equipo de evaluación puede determinar la manera de llevar a cabo la evaluación.
- (c) Independencia organizativa, a saber, el equipo de evaluación está ubicado al margen de la línea de mando de la organización y de la función de gestión de personal.
- (d) Independencia de actuación, esto es, la unidad operativa no interfiere ni influye en el proceso o la interpretación y la comunicación de los hallazgos de la evaluación. Esta dimensión se aplicaría incluso en aquellos casos en los que la unidad operativa encarga la evaluación de su propio proyecto o programa.

Estándar 2. Imparcialidad y Objetividad

17. El proceso y los productos de la evaluación deberán reflejar imparcialidad, objetividad y ausencia de sesgos en todas las fases, incluyendo la planificación de la evaluación, la formulación del mandato y el alcance, la selección de los equipos de evaluación, la provisión de acceso a las partes interesadas, la recopilación de datos, la realización de la evaluación, la elaboración de los hallazgos y las recomendaciones, y la comunicación.

18. La imparcialidad significa que los miembros del equipo de evaluación no deberán haber sido (ni esperar serlo) directamente responsables de la formulación de la política, del diseño o de la gestión general de la intervención que es motivo de la evaluación. Además, la imparcialidad implica que un evaluador no deberá tener un sesgo contra lo que está siendo objeto de evaluación. Con miras a preservar la imparcialidad, cualquier miembro del equipo con intereses creados (a saber: cualquier persona implicada en un tema objeto de evaluación o del que obtenga provecho de resultados de su vinculación) no deberá ser miembro del equipo de evaluación. A fin y efecto de que impere la imparcialidad, no deberá haber sesgos en el procedimiento, el alcance y la metodología, y tales sesgos no deberán intervenir al examinar y analizar los logros y las dificultades.

19. A la hora de elaborar evaluaciones rigurosas, es imprescindible reconocer que los procesos de evaluación tienen lugar dentro de un sistema cargado de valores. Todos los aspectos de la evaluación, desde el diseño y la recopilación de datos hasta el análisis, la presentación de informes y la aceptación, están integrados y condicionados por contextos sociales. En ocasiones, este hecho puede plantear dificultades particulares al abordar la racionalidad. Los evaluadores deberán determinar con precisión y afrontar estos problemas tanto como sea posible en las evaluaciones del GCF, las cuales se esfuerzan con marcado empeño por lograr la neutralidad en valores. Con vistas a lograr un alto grado de objetividad, los evaluadores deberán evitar errores de juicio y deberán poner a prueba explicaciones contradictorias. Las evaluaciones también deberán procurar reconocer los valores normativos específicos que las sustentan.

20. Se deberán tomar en consideración las opiniones de todas las partes interesadas. Los elementos esenciales de la imparcialidad y la objetividad son la integridad profesional y la ausencia de sesgos. Todas las evaluaciones serán imparciales desde el punto de vista operativo y analítico y se registrarán por los más puros valores éticos (véase Apéndice II) al tiempo que respetarán los procedimientos y las políticas del GCF que abordan los conflictos de intereses y aquellos específicos de la profesión de evaluador.

Estándar 3. Utilidad y Valor Añadido

21. Una evaluación no es un fin en sí mismo. Solo logra su propósito si los hallazgos, las lecciones y las recomendaciones de la evaluación se toman en consideración, se asumen y se

actúa en consecuencia. La utilidad de la evaluación se refiere a la pertinencia y oportunidad del proceso de evaluación y a los hallazgos para el aprendizaje, la toma de decisiones y la rendición de cuentas. La utilidad es importante con vistas a atender las necesidades de aprendizaje, de rendición de cuentas y de toma de decisiones de los usuarios previstos mediante informes que estén correctamente estructurados y bien escritos. Al potenciar la utilidad, la evaluación también genera apropiación y compromiso con la evaluación por parte de las diferentes partes interesadas. Las evaluaciones deberán tener una utilidad que incida directamente en la labor del GCF y de la entidad que lleva a cabo la evaluación. La utilidad de una evaluación se mide por el grado en que esta influye en la adopción de decisiones de la organización, incluida la aceptación de hallazgos, lecciones y recomendaciones. La credibilidad de la evaluación es una condición *sine qua non* a efectos de utilidad.

22. El valor añadido es la contribución de la evaluación al diálogo, al aprendizaje, a la rendición de cuentas y a la mejora del desempeño institucional. Si una evaluación aporta valor, se deberá utilizar. Por lo tanto, la evaluación deberá estar disponible de manera oportuna y en un formato práctico y deberá integrarse en el proceso operativo de tal manera que fundamente los esfuerzos y las elecciones operativas. En última instancia, la pertinencia de la evaluación se mide por su utilidad, valor y oportunidad. Para que una evaluación sea pertinente, la organización deberá tener la intención inequívoca de utilizar los análisis, las conclusiones y las recomendaciones resultantes para fundamentar las decisiones y acciones. Ello implica contribuciones pertinentes y oportunas al aprendizaje organizacional, a los procesos fundamentados de adopción de decisiones y a la rendición de cuentas.

Estándar 4. Apropiación y Participación

23. Una evaluación debe brindar oportunidades para que las partes interesadas participen en y se apropien del proceso de evaluación, de sus resultados y de sus productos. Se fomenta la participación significativa en los procesos de evaluación para aumentar el interés en las evaluaciones y, lo que es más importante, la apropiación y la utilización de los hallazgos y las recomendaciones resultantes. Habida cuenta de que la evaluación tiene por objeto afianzar procesos de diálogo, de rendición de cuentas y de aprendizaje, se prevé que las partes interesadas clave participen en todas las fases del proceso de evaluación.

24. El proceso de evaluación deberá informar regularmente a las partes interesadas sobre la evaluación a través de medios formales e informales con la mirada puesta en el fomento del aprendizaje. El equipo de evaluación forja alianzas con varias partes interesadas que están implicadas en el tema objeto de evaluación.

25. La participación en el proceso de evaluación y la apropiación o compromiso con los resultados de las evaluaciones se maximizarán cuando las partes interesadas del GCF se impliquen en las evaluaciones. Compete al GCF, en colaboración con los países asociados, fijar expectativas tanto para las personas responsables de la implementación como de la evaluación. El equipo de evaluación y quienes encargan las evaluaciones deberán alentar y promover las habilidades de aprendizaje y reflexión de las partes interesadas y de los socios, al tiempo que reflexionan con creatividad sobre diferentes formas de fomentar el aprendizaje del programa para incluir a grupos subrepresentados (tales como pueblos indígenas, mujeres, jóvenes y personas mayores, personas analfabetas y las personas más vulnerables).

Estándar 5. Credibilidad y Rigor

26. Para que una evaluación sea fiable, la metodología debe ser imparcial y rigurosa. La credibilidad y el rigor de la metodología y de los enfoques aplicados redundan en la fiabilidad y

en la excelente calidad de las pruebas, lo que contribuye a un conocimiento solvente. La credibilidad en la evaluación se manifiesta asimismo en forma de credibilidad de las pruebas, del análisis y del juicio, del método de recopilación de datos que se ajusta a los estándares globales, de la transparencia de los procesos de evaluación que implican a las partes interesadas pertinentes, de un enfoque ético y de sistemas robustos de garantía de la calidad. Al objeto de preservar su credibilidad, las evaluaciones deberán cumplir con las normas y los estándares de evaluación acordados internacionalmente.

27. El rigor es una condición *sine qua non* para la credibilidad de los hallazgos de la evaluación y, a su vez, para la utilidad de la evaluación. También se deberá garantizar el rigor en la recopilación, el análisis y la presentación de informes de datos que sean sistemáticos y verificables. Este rigor en el diseño de la evaluación y la correspondiente recopilación y análisis de datos aumenta la confianza de los evaluadores a la hora de sacar conclusiones. Los informes de evaluación de alta calidad establecen de manera irrefutable los resultados y las conclusiones mediante la inclusión de detalles del diseño de la evaluación y de la metodología escogida, incluidas las cláusulas de descargo de responsabilidad relacionadas con las limitaciones de los datos y la metodología aplicada. La evaluación también deberá incluir un análisis de los posibles efectos negativos de los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación.

Estándar 6. Transparencia

28. La transparencia en la evaluación es un elemento esencial. Genera confianza, aumenta su credibilidad, fomenta el sentido de apropiación de las partes interesadas y mejora la rendición de cuentas pública. Las características esenciales de la transparencia implican una comunicación clara sobre las decisiones en el proceso de evaluación junto con la transparencia en la transmisión del propósito de la evaluación y los criterios aplicados, el enfoque y los métodos de evaluación y la utilización prevista de los resultados. El equipo de evaluación debe analizar los datos y presentar los hallazgos de manera transparente y dar cuenta fielmente de los diferentes puntos de vista de las distintas partes interesadas. El equipo también debe preservar la confidencialidad, teniendo en cuenta el tipo de información, así como las personas e instituciones. El equipo de evaluación también debe proporcionar una justificación explícita cuando no incorpora las opiniones de las partes interesadas.

29. La transparencia en el GCF se refiere a la obligación del Fondo de divulgar los hallazgos de manera pública y transparente y de compartir la información (microdatos e informes) generada a través de la evaluación. El GCF está comprometido con la transparencia y la puesta a disposición de la opinión pública de la información.¹⁰ A tal efecto actualiza periódicamente el sitio web del GCF con la información más reciente.

Estándar 7. Aprendizaje

30. El GCF es una institución de aprendizaje y la Política de Evaluación del GCF reconoce el aprendizaje como un objetivo clave de las evaluaciones.

31. El aprendizaje se refiere al compromiso del GCF de comprender las relaciones causales y los efectos de sus intervenciones. El aprendizaje también facilita la integración de los hallazgos de la evaluación en el diseño, la implementación, el análisis y la medición de las intervenciones actuales y futuras, lo que fomenta los circuitos de retroalimentación del aprendizaje. Los aprendizajes derivados de las valoraciones y evaluaciones de impacto en tiempo real no solo

¹⁰ Véase párrafos 1, 6(a), 6(c) y 15 de la Política de Divulgación de Información del *Green Climate Fund* (2016).

sirven de base a las AEs en sus procesos de revisión, sino que también las ayudan a lograr una mejor gestión adaptativa.¹¹

32. Debido a la complejidad de los cambios sociales, económicos y ambientales, unido al contexto en evolución constante en el que tienen lugar las operaciones del GCF, los evaluadores y quienes reciben los hallazgos y recomendaciones de la evaluación deben hacer especial hincapié en el aprendizaje iterativo. Este aprendizaje permite realizar ajustes en el plano operativo y estratégico, tanto a corto como a largo plazo.

33. Las evaluaciones intermedias permiten evaluar el progreso hacia los resultados y los impactos, así como la probabilidad de lograrlos, mientras que las evaluaciones finales facilitan pruebas evaluativas que abarcan toda la intervención. Para aplicar el estándar de Aprendizaje, las preguntas que los evaluadores deben plantearse pueden incluir, entre otras, “¿Estamos haciendo bien las cosas?” y “¿Se están haciendo las cosas correctas?” Para ello el evaluador y el GCF se deben cuestionar su mandato, sus creencias, valores y supuestos, incluidos aquellos que sustentan la percepción del GCF sobre el problema y sus estrategias de abordarlo. Las pruebas resultantes de las evaluaciones deberán ser la base de este aprendizaje y cuestionamiento. Dada la urgencia por resolver la crisis del cambio climático, el GCF adopta herramientas y procesos de aprendizaje rápidos y flexibles, tales como las evaluaciones.

Estándar 8. Derechos Humanos, Igualdad de Género y Consideraciones Ambientales

34. Los valores y principios de los derechos humanos, la igualdad de género, los derechos de los pueblos indígenas y las consideraciones ambientales, reconocidos universalmente, deben integrarse en todas las etapas de una evaluación. Los evaluadores y quienes encargan las evaluaciones tienen la responsabilidad de velar por que esos valores se respeten, atiendan y promuevan, apuntalando los principios, las políticas y el mandato vigentes del GCF. Los evaluadores deberán evaluar en qué medida las inversiones del GCF han atendido las consideraciones anteriores y han incorporado el compromiso del GCF con estas consideraciones en su diseño e implementación.

35. Durante el diseño, implementación y presentación de pruebas y recomendaciones, los evaluadores deberán actuar con tolerancia, sensibilidad y respeto hacia las diferencias culturales. Además, este estándar insta a que las evaluaciones eviten cualquier forma de discriminación por razón de grupo, tales como el género, la raza, el color, el origen nacional, étnico o social, las características genéticas, el idioma, la religión o la creencia, la opinión política o de cualquier otra naturaleza, la pertenencia a una minoría nacional, la propiedad, el nacimiento, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, tanto dentro del equipo de evaluación como entre las partes interesadas. Este Estándar también reconoce que las evaluaciones deberán adoptar un enfoque que sea sensible a las necesidades y condiciones especiales de los pueblos indígenas.

36. Las evaluaciones del GCF también deberán estudiar la manera de reducir al mínimo su huella de carbono. Los planes de evaluación pueden adaptarse a los esfuerzos para reducir la huella de carbono del proceso de evaluación. Los equipos de evaluación deberán indicar qué planes tienen para compensar su huella de carbono.

¹¹ Véase párrafo 54 de la Política de Evaluación del GCF (2021).

Estándar 9. Confidencialidad

37. La confidencialidad de los participantes en la evaluación deberá preservarse durante todo el proceso de evaluación, también durante la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos, así como durante el almacenamiento, el análisis y la comunicación de datos. La evaluación también debe incluir un debate sobre cómo se notificaría a los participantes y usuarios una violación de datos, una intrusión informática o una pérdida de conjuntos de datos e investigaciones en las que se haya registrado información personal. Todos los datos, la información y los documentos, ya sea en formato físico o electrónico, obtenidos durante una evaluación se protegerán y mantendrán confidenciales de acuerdo con las políticas y procedimientos del GCF y el marco legal del GCF.

Estándar 10. Relación coste-eficacia

38. Cada vez que se encarga una evaluación, el cálculo del coste del plan de evaluación es crucial y debe ser realista en lo que respecta a los requisitos y al alcance de la evaluación. El proceso de evaluación debe examinar todas las opciones disponibles con vistas a desarrollar las técnicas más solventes y con la mejor relación coste-eficacia que proporcionarán las pruebas más convincentes. Una planificación realista, honesta y cuidadosa de la evaluación, así como la relación coste-eficacia del proyecto, revisten si cabe mayor importancia cuando los recursos presupuestarios son limitados. Los evaluadores deberán valorar objetivamente la relación calidad-precio en términos de los aprendizajes que arrojarán las evaluaciones y adoptar una decisión consciente basada en esa valoración. Se alienta a los evaluadores a examinar cuidadosamente las opciones adecuadas para decidir sobre los métodos con la mejor relación coste-eficacia que proporcionarán las pruebas más fiables de cara a la evaluación. El coste de una evaluación debe ser realista en relación con los requisitos y el alcance de la evaluación y las realidades de la evaluación.

39. La Política de Evaluación del GCF prevé la provisión de recursos adecuados para realizar evaluaciones de todo tipo y en todos los niveles en el GCF.¹² Esta es también una norma internacional clave para permitir que las organizaciones cumplan con su función de evaluación. En lo que atañe al proyecto, la Política de Evaluación del GCF estipula que las AEs son responsables de velar por que el apoyo financiero para las evaluaciones provisionales y finales cuente con un presupuesto, esté asignado adecuadamente y disponible de manera oportuna. Además, los proyectos del GCF deberán incluir una partida presupuestaria para generar y recopilar datos evaluativos. Este presupuesto no incluye los costes de la evaluación intermedia cubiertos por las cuotas de las AE. Conforme a las mejores prácticas internacionales de evaluación global, los presupuestos generales de evaluación incluidos en los presupuestos de los proyectos deberán oscilar entre el 2 y el 5 por ciento del presupuesto del proyecto.¹³

40. Se prevé que la Secretaría del GCF incluya en sus planes estratégicos y de trabajo los recursos humanos y financieros necesarios para implementar la Política de Evaluación y para llevar a cabo funciones de seguimiento y evaluación. El presupuesto de la IEU deberá estar vinculado al tamaño de la dotación de programación del GCF, toda vez que representa el volumen de operaciones que la IEU evaluará en el futuro. Se prevé que el presupuesto anual general para la IEU no excederá el 1 por ciento de la dotación de programación del GCF. El presupuesto anual de la IEU será suficiente para cubrir su plan de trabajo anual aprobado por la Junta.

¹² Véanse párrafos 29, 41 y 58 en la Política de Evaluación del GCF (2021).

¹³ Véase párrafo 41 de la Política de Evaluación del GCF (2021).

41. La financiación asignada por el GCF en cada uno de estos casos deberá administrarse para garantizar la relación coste-eficacia en términos de añadir valor al GCF. El cálculo del coste y la presupuestación de cada evaluación deberán abordarse según corresponda y deberán incluir el coste de aplicar los Estándares de Evaluación y las Directrices de Evaluación del GCF.

Estándar 11. Ética

42. La atención sistemática a criterios éticos permite equilibrar los objetivos de las evaluaciones y las personas que participan en su encargo y ejecución con los derechos e intereses de los diversos participantes y sus comunidades. El UNEG define la ética como “los principios y valores correctos o acordados que rigen el comportamiento de un individuo dentro del contexto culturalmente definido dentro del cual se encarga o se lleva a cabo una evaluación.”¹⁴ En la práctica, las evaluaciones deben realizarse con los más altos niveles de integridad y respeto de las creencias, usos y costumbres de los entornos sociales y culturales en las que se lleven a cabo, de los derechos humanos y la igualdad de género.

43. Las consideraciones éticas son determinantes para dar forma al diseño de todas las actividades de evaluación. La dignidad humana, la equidad y el respeto por el medio ambiente fundamentan el diseño y la implementación de las evaluaciones en el GCF en consonancia con el mandato del GCF que se espera que siga todo el personal, los socios y los evaluadores (véase también el Estándar 8, más arriba, sobre Derechos Humanos, Igualdad de Género y Consideraciones Ambientales). Los participantes en las evaluaciones deben ser tratados con respeto y dignidad, lo que implica la aplicación de procedimientos robustos para proteger su privacidad y la información sensible, incluido el ofrecimiento de anonimato y confidencialidad de la información personal. Las evaluaciones deben practicar el consentimiento libre, previo e informado y deben velar especialmente que las personas sean libres de elegir si participan o no.

44. Todas las evaluaciones propuestas deben tener en cuenta las posibles implicaciones éticas de la inversión o de las actividades objeto de evaluación, además de los planes orientados a mitigar tales preocupaciones. Las personas encargadas de coordinar las evaluaciones deben permanecer sensibles a las consideraciones éticas durante todo el proceso de evaluación mediante la realización de controles frecuentes y dedicando una atención temprana a cualquier problema incipiente. Deberá existir un mecanismo para informar de posibles problemas éticos creados o identificados por la evaluación y se deberán adoptar las medidas apropiadas en ambos casos. En el primer caso, cabe la posibilidad de que los coordinadores de la evaluación deban cambiar el equipo de evaluación o las metodologías. En el segundo caso, el equipo de evaluación deberá ponerse inmediatamente en contacto con las partes pertinentes de la organización.

Estándar 12. Integridad

45. La integridad es la observancia activa de los valores morales y de los estándares profesionales, aspectos esenciales para la práctica responsable de la evaluación. La integridad en la evaluación presupone varios aspectos, tales como la honestidad y veracidad en la comunicación y las acciones, la profesionalidad, la independencia, la imparcialidad y la incorruptibilidad. Dos aspectos que determinarán la integridad de una evaluación son el aseguramiento de la incorruptibilidad de la evaluación y la práctica de un buen juicio evaluativo.

¹⁴ Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, “Norma 06 (Ética)”, Normas y Estándares para la Evaluación (Nueva York, UNEG, 2016).

46. Todas las partes interesadas que participan en las evaluaciones deberán examinar la corruptibilidad de la evaluación. Ello se refiere a las posibles maneras en las que los evaluadores o aquellos que encargan evaluaciones pueden ser persuadidos a apoyar prácticas poco éticas al realizar la evaluación o al comunicar los resultados de las evaluaciones. Cinco formas de corrupción podrían comprometer la ética de la evaluación y deben ser prevenidas:¹⁵

- (a) Una voluntad de tergiversar la verdad y presentar hallazgos positivos de resultados de un conflicto de intereses u otras sanciones o pagos percibidos (dicha voluntad puede ser consciente o inconsciente).
- (b) Una intrusión de opiniones sin fundamento fruto de prácticas de evaluación descuidadas, antojadizas o poco profesionales.
- (c) “Hallazgos” de evaluación “desvirtuados” como consecuencia de la intrusión de prejuicios o ideas preconcebidas personales del evaluador.
- (d) Obtener la cooperación de clientes o participantes haciendo promesas que no se pueden cumplir.
- (e) Incumplimiento de compromisos que podrían haberse cumplido.

47. Además, los evaluadores o las evaluaciones, aun no siendo corruptos, pueden haber entendido mal sus responsabilidades y, como consecuencia de ello, haber dificultado el juicio evaluativo ponderado. Ello también afecta y está relacionado con el Estándar 5 en materia de Credibilidad y Rigor. En otros casos, los evaluadores pueden tener la intención de hacer lo que es apropiado, correcto o ético, pero pueden malinterpretar su función y responsabilidad en la evaluación. Las posibles falacias sobre la evaluación que se exponen a renglón seguido pueden suponer un obstáculo para emitir un juicio ponderado:¹⁶

- (a) Clientelismo: la falacia de que hacer cualquier cosa que el cliente solicite o lo que sea que beneficie al cliente es éticamente correcto.
- (b) Contractualismo: la falacia de que el evaluador debe observar el contrato escrito sin cuestionarlo, incluso si hacerlo va en detrimento del bien público.
- (c) Metodologismo: la creencia de que seguir métodos de investigación aceptables asegura que el comportamiento del evaluador será ético, incluso cuando algunas metodologías pueden agravar los dilemas éticos del evaluador.
- (d) Relativismo: la falacia de que los datos de opinión recopilados por el evaluador de varios participantes deben tener la misma ponderación, porque las opiniones de los participantes periféricos y centrales tienen la misma prioridad.
- (e) Pluralismo/Elitismo: la falacia de permitir que se otorgue prioridad a las voces poderosas, porque el evaluador siente que tienen más prestigio y potencial que las personas que no tienen poder ni voz.

Estándar 13. Rendición de cuentas

48. La rendición de cuentas es la obligación de responder por todas y cada una de las decisiones y acciones que se adoptan en una evaluación. La responsabilidad del evaluador es

¹⁵ Jody L. Fitzpatrick, James R. Sanders and Blaine R. Worthen, Program Evaluation: Alternative Approaches and Practical Guidelines (Nueva York, Pearson Education Inc. 2004).

¹⁶ E. R. House, “Principles Evaluation: A Critique of the AEA Guiding Principles”, in Guiding Principles for Evaluators, R. Shadish and others, eds., New Directions for Program Evaluation No. 66 (San Francisco, Jossey-Bass, 1995).

cumplir con los compromisos y comunicar los daños potenciales o reales observados a través de los canales adecuados. Un evaluador puede garantizar la rendición de cuentas siendo transparente con respecto al propósito, el diseño y la realización de la evaluación y mostrando al mismo tiempo capacidad de respuesta cuando se plantean preguntas o se producen incidencias. El evaluador deberá asumir la responsabilidad de cumplir con el propósito de la evaluación. Las medidas adoptadas para dedicar la debida atención y garantizar la reparación y el reconocimiento son responsabilidad del evaluador. La rendición de cuentas también implica dar una justificación completa e informar con imparcialidad y exactitud a las partes interesadas, incluidas las personas afectadas, sobre las decisiones, acciones e intenciones.

Estándar 14. Competencia

49. Las evaluaciones deben ser realizadas por el mejor equipo posible en términos de formación, calificaciones, destrezas, experiencia y conocimiento especializado idóneos en evaluaciones. El equipo de evaluación debe atesorar las competencias y los conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones en la evaluación. Poseer competencias en materia de evaluación es esencial para garantizar no solo la credibilidad y la calidad del proceso, sino también los productos de la evaluación. La credibilidad de la evaluación depende de los conocimientos especializados, de la independencia de los evaluadores y del grado de transparencia del proceso de evaluación. En última instancia, la competencia del evaluador es fundamental para culminar con éxito una evaluación.

50. Los coordinadores de programas/proyectos deberán respaldar la implementación de la evaluación proporcionando datos y documentos. Sin embargo, al objeto de garantizar la independencia y la credibilidad, no deberán coordinar la evaluación. A su vez, el coordinador de la evaluación no puede ser el coordinador del programa/proyecto objeto de evaluación.

51. Los evaluadores, los coordinadores de las evaluaciones y las personas que encargan las evaluaciones deberán esforzarse permanentemente por mantener y mejorar sus competencias a fin de ofrecer el más alto nivel posible de desempeño en sus evaluaciones. Los responsables de encargar las evaluaciones deberán contratar a evaluadores con las calificaciones, la experiencia y los conocimientos especializados necesarios. La selección debe ser transparente y responder principalmente a criterios de competencia. Los evaluadores deberán representar con precisión su nivel de destrezas y conocimientos. Si la evaluación trasciende los límites de su capacitación profesional y competencia, deberán renunciar a llevar a cabo la evaluación.

52. Una posible buena práctica podría ser que el equipo de evaluación estuviera compuesto por expertos internos (por ejemplo, personal de la IEU o personal de las oficinas de evaluación independientes de una AE) y expertos externos. Involucrar a evaluadores externos independientes es una manera de evitar influencias y sesgos indebidos y garantizar resultados de evaluación objetivos y fiables. Por otro lado, en lo que respecta a los expertos internos, el equipo de evaluación se beneficiará de contar con miembros que conocen la institución. Las evaluaciones de las operaciones del GCF deben hacer el mejor uso posible del conocimiento especializado a escala local, tanto en términos técnicos como evaluativos.

Estándar 15. Respeto y Beneficencia

53. El respeto implica entablar contactos con todas las partes interesadas de una evaluación de una manera que honre su dignidad, bienestar y empoderamiento personal mostrando al mismo tiempo sensibilidad por su sexo, género, raza, idioma, país de origen, estatus LGBTQ, edad, origen, religión, etnia y aptitud, así como por sus entornos culturales, económicos y físicos. Las evaluaciones deben garantizar que se dé una representación justa a las diferentes voces y

perspectivas. El respeto en la evaluación obliga a que todas las partes interesadas pertinentes tengan acceso al proceso y al producto de la evaluación y, al mismo tiempo, que todas las partes interesadas pertinentes en los procesos de evaluación se impliquen de manera fructífera y reciban un trato justo.

54. Por otro lado, la beneficencia en este contexto significa esforzarse por hacer el bien a las personas y al planeta evitando al mismo tiempo los daños derivados de la evaluación como intervención. La beneficencia en la evaluación requiere una consideración explícita y continua de los riesgos y beneficios junto con la garantía de maximizar los beneficios y velar por no causar daño. El objetivo es garantizar que las evaluaciones no causen daño a la par que supongan una contribución positiva general.

Apéndice I. Propuesta de lista de verificación de la aplicación de los Estándares de Evaluación del GCF

1. Encargo, planificación y diseño	Sí	No	Comentarios	Estándares aplicables
¿Los que llevan a cabo la evaluación están libres de conflictos de interés?				Independencia
¿Las personas que llevan a cabo la evaluación tienen las calificaciones, la experiencia y el conocimiento especializado necesarios para realizar la evaluación de manera competente, incluyendo la conciencia y el conocimiento de los Estándares de Evaluación y las Directrices de Evaluación del GCF?				Competencia
¿El enfoque propuesto para reunir pruebas es el que presenta la mejor relación coste-eficacia?				Relación coste-eficacia
¿El marco temporal y los recursos para lograr el propósito y los resultados previstos son realísticos, incluyendo la participación de las partes interesadas locales y la comunicación de los hallazgos a los diferentes grupos de partes interesadas?				Relación coste-eficacia; Credibilidad; Participación
¿Ha tenido en cuenta y ha atendido los Estándares de Evaluación y las Directrices de Evaluación del GCF al redactar los términos de referencia (TOR)?				Todos los estándares
¿Existen conocimientos especializados y mecanismos para adoptar medidas oportunas si no se observan los Estándares de Evaluación o las Directrices de Evaluación del GCF?				Todos los estándares
¿Los planes de evaluación y los términos de referencia (TOR) asignan suficiente tiempo y recursos para que todas las partes interesadas pertinentes están dedicadas a participar y a proporcionar comentarios sobre los enfoques de diseño e implementación?				Relación coste-eficacia; Credibilidad; Participación; Utilidad; Transparencia

¿Responden los métodos y las herramientas utilizados para la recopilación de datos, la elección del emplazamiento y los informantes clave a criterios objetivos que garantizan la ausencia de prejuicio o sesgo?				Imparcialidad
¿Cómo se espera que se utilice la evaluación?				Utilidad
¿Determinan con precisión los planes de evaluación y los términos de referencia el público adecuado respecto a los hallazgos de la evaluación y asignan recursos suficientes para su difusión en los canales y formatos convenientes?				Utilidad
¿Promoverá la evaluación una cultura de plena consciencia de las diferencias en valores sociales y culturas?				Ética; Derechos humanos
2. Implementación, incluida la recopilación de datos	Sí	No	Comentarios	Estándares aplicables
¿Ha informado al personal y a los evaluadores sobre la comunicación de responsabilidades y mecanismos de conflictos de interés?				Transparencia; Independencia; Credibilidad
¿Existe un plan de reparación descrito para que las partes interesadas o los evaluadores puedan informar de cualquier incumplimiento de los Estándares de Evaluación y de las Directrices de Evaluación del GCF?				Rendición de cuentas; Transparencia
¿Los participantes en la evaluación pueden aportar comentarios durante el proceso de evaluación solicitar una reparación?				Apropiación y Participación
¿Se está implementando la evaluación conforme a los términos de referencia acordados?				Imparcialidad
¿Los evaluadores y aquellos que están siendo evaluados están cumpliendo los Estándares y las Directrices de Evaluación del GCF?				Todos los estándares
¿Cuenta el plan de evaluación con protocolos claros para el almacenamiento y la destrucción de datos una vez concluida la evaluación?				Confidencialidad

¿Se protege la identidad y confidencialidad de los participantes de la evaluación durante todo el proceso de evaluación?				Confidencialidad
¿Existe un protocolo para notificar a los usuarios/participantes en caso de violaciones de datos?				Confidencialidad
¿Están capacitados los evaluadores para comprender el contexto local, el tema objeto de evaluación y las normas de género y otras pautas culturales para garantizar la sensibilidad adecuada al realizar la evaluación?				Competencia; Derechos Humanos
¿Son las preguntas destinadas a las encuestas, los grupos específicos o las entrevistas neutras en valores, adecuadas en lo que respecta a la cultura y a la edad y no es probable que causen estrés a los participantes?				Credibilidad y Rigor
¿Trabajan los evaluadores de manera colaborativa y respetan el conocimiento y la experiencia de los participantes y las partes interesadas?				Ética
¿Reduce la evaluación su huella de carbono al mínimo (por ejemplo, en organización de viajes y compensación de emisiones de carbono)?				Consideraciones ambientales
¿Está previsto hacer un seguimiento y abordar aspectos perjudiciales identificados a lo largo de la recopilación de datos (por ejemplo, abuso de drogas, enfermedad o dolencia, violencia doméstica o daños a los sistemas o ecosistemas naturales)?				Políticas del GCF; Transparencia; Integridad
¿Se identifican y abordan los desequilibrios de poder? ¿Se promueven los enfoques participativos y de empoderamiento?				Participación; Derechos Humanos
¿Promovió la evaluación y veló por una cultura de trabajo basada en principios éticos, tales como la honestidad, la justicia y el respeto?				Ética; Integridad; Respeto; Derechos Humanos
¿Se ha hecho un seguimiento de las consecuencias (intencionadas y no intencionadas) de los procesos y resultados de la evaluación y se han atendido?				Relación coste-eficacia; Transparencia

3. Elaboración de informes	Sí	No	Comentarios	Estándares aplicables
¿Se ha explicado con claridad a quienes preparan los informes la obligación de comunicar los resultados de manera clara y transparente?				Transparencia; Apropiación y Participación
¿Existen procesos de garantía de la calidad para que el informe final refleje completamente los hallazgos y las conclusiones de los evaluadores y que no haya sido modificado sin su consentimiento?				Transparencia
¿Incluye el informe inicial una valoración detallada del riesgo de aplicar, o no, los Estándares de Evaluación del GCF y las acciones de mitigación propuestas?				Todos los estándares
¿Explica el informe de evaluación cómo se articuló la participación de las partes interesadas a lo largo del proceso de evaluación en el enfoque o metodología de evaluación?				Apropiación y Participación
¿Reflejan adecuadamente los hallazgos del informe las diversas perspectivas y voces de las distintas partes interesadas implicadas?				Apropiación y Participación
¿Se examinan explícitamente los posibles impactos negativos de los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación? ¿Se han ponderado los beneficios y los daños?				Credibilidad y Rigor; Transparencia
¿Cómo se prevé que la evaluación influya en la toma de decisiones de la organización y en el GCF?				Utilidad y Valor Añadido
4. Difusión y comunicación	Sí	No	Comentarios	Estándares aplicables
¿Se están comunicando los hallazgos a las partes interesadas pertinentes señalando claramente las limitaciones?				Difusión
¿Cuenta la evaluación con un plan de aprendizaje?				Aprendizaje

¿Los comisarios de las evaluaciones están difundiendo públicamente todos los productos de la evaluación y teniendo en cuenta cuáles son las formas y los idiomas más apropiados para garantizar la accesibilidad a diferentes públicos, incluyendo las poblaciones locales?				Transparencia; Credibilidad; Aprendizaje
¿Se están difundiendo los productos de la evaluación con prontitud para optimizar su uso y pertinencia?				Utilidad y Valor Añadido; Aprendizaje
¿Se presentan los hallazgos de la evaluación en formatos y canales apropiados para todos los públicos?				Aprendizaje
¿Son los hallazgos y las recomendaciones de la evaluación pertinentes y valiosos para el trabajo del GCF y el trabajo de la entidad que lleva a cabo la evaluación?				Utilidad y Valor Añadido

Apéndice II. Buenas prácticas para la implementación de los Estándares de Evaluación del GCF

1. Independencia

- La independencia se logra cuando las actividades de evaluación son independientes de los coordinadores responsables de diseñar e implementar el programa.
- La Política de Evaluación del GCF estipula que las autoevaluaciones deberán ser independientes en la composición de los evaluadores. Los evaluadores en este tipo de evaluación no deberán tener conflicto de intereses con el programa, proyecto o política que será objeto de evaluación.
- Quienes encargan la evaluación deberán garantizar que los evaluadores no tengan conflicto de intereses, tanto en las evaluaciones independientes como en las autoevaluaciones. El proceso de selección y contratación de evaluadores también deberá estar libre de injerencias externas y se regirá única y exclusivamente por los procedimientos de selección y de recursos humanos del GCF o de las entidades acreditadas. La selección y la contratación de evaluadores deberá llevarse a cabo garantizando la ausencia de conflicto de intereses en la selección. Así, por ejemplo, los comités de selección pueden ser independientes de los coordinadores responsables del diseño, la gestión y la implementación del programa.
- Quienes supervisan la implementación de las evaluaciones deberán garantizar que los evaluadores tienen acceso a toda la información y a las partes interesadas.
- Algunas organizaciones obligan a los evaluadores a firmar un formulario en el que se indica que no tienen ningún conflicto de intereses.
- Los evaluadores deberán tener total discreción para enviar su informe directamente a quienes encargan la evaluación.

2. Imparcialidad y Objetividad

Equipos de evaluación:

- Deberán ser independientes al objeto de evitar influencias y sesgos indebidos y garantizar al mismo tiempo resultados de evaluación objetivos y fiables.
- No deberán haber sido (o esperar que sean) directamente responsables de la formulación de la política, el diseño o la gestión del tema objeto de evaluación.
- Deben gozar de total libertad para realizar el trabajo de evaluación de manera imparcial, sin riesgo de efectos negativos en su desarrollo profesional y deben poder expresar su opinión libremente.
- Deberán llevar a cabo evaluaciones con integridad profesional, de manera imparcial, y estar listos y dispuestos a emitir informes bien fundamentados, de alta calidad y sin concesiones, libres de cualquier restricción impuesta por la Gerencia y la Junta.
- Deben tener las competencias y conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones con éxito.

El coordinador de la evaluación o la persona que coordina la evaluación:

- Debe velar por que la evaluación se implementa conforme al diseño. Si aparecen obstáculos durante alguna de las fases del proceso de evaluación (por ejemplo, después de una misión sobre el terreno) y es preciso introducir cambios, estos cambios no deberán menoscabar la imparcialidad.
- Deberá preparar los TOR conforme a los Estándares de Evaluación y a las Directrices de Evaluación del GCF para que el alcance y el diseño no estén sesgados.
- Deberá asegurarse de que los métodos y las herramientas seleccionados para la recopilación de datos, la elección del emplazamiento y los informantes clave respondan a criterios objetivos con vistas a evitar sesgos. Dichos criterios deberán ser compartidos y examinados con los participantes y partes interesadas clave y ser presentados en los términos de referencia, los informes iniciales y los informes finales de evaluación.

3. Utilidad y Valor Añadido

- El tema objeto de evaluación deberá estar alineado con la programación de la organización para que sea pertinente, útil y aporte valor añadido.
- La evaluación deberá planificarse con miras a facilitar información oportuna a las partes interesadas clave, por ejemplo, para permitir una gestión adaptativa o correcciones durante el proceso.
- El uso de la evaluación debe integrarse en la fase de diseño y reflejar la diversidad del público y usos previstos.
- Debe haber “un mensaje claro desde arriba” sobre la utilidad de la prueba evaluativa. Los altos directivos y las estructuras de gobierno deben preguntar constantemente a los equipos operativos y de estrategia cómo el aprendizaje de la prueba evaluativa ha afectado al diseño de las operaciones y a la estrategia.
- La Gerencia de la organización y los órganos de gobierno deberán velar por que la prueba evaluativa se utilice para fundamentar el diseño y la implementación de operaciones y estrategias futuras, así como para la corrección durante el proceso de las que se están implementando. Una forma de asegurar este objetivo es que la función de evaluación disponga de “mecanismos” que hagan un seguimiento de los circuitos de información a través de planes de acción elaborados por la Gerencia.
- Los coordinadores de programas/proyectos que encargan la evaluación deben tener un plan claro para utilizar los resultados de la evaluación.
- Los coordinadores de evaluación deben garantizar la integración temprana de la evaluación con el diseño y la implementación del programa.
- Se deberán definir los consumidores/el público previsto de los resultados de la evaluación para instaurar un circuito de información a fin y efecto de que los resultados de la evaluación puedan fundamentar la toma de decisiones en el futuro.
- Se pueden alentar las redes y alianzas ampliadas con los clientes de las organizaciones asociadas y los participantes del programa, los jóvenes, las universidades, los gobiernos, los donantes, la sociedad civil y otras partes interesadas para permitir el uso sistemático del conocimiento al abordar las prioridades nacionales, regionales y globales.
- La vinculación con los sistemas de gestión del conocimiento es muy útil para que la prueba evaluativa generada a partir de la evaluación sea accesible en el momento oportuno, en el formato adecuado y para quienes la necesiten.
- La plena utilidad de una evaluación depende de la difusión, el aprendizaje y el seguimiento. Por lo tanto, las recomendaciones deben presentarse en una forma que permita a los diferentes responsables de la adopción de decisiones definir claramente su responsabilidad y realizar un seguimiento en el GCF.
- El aprendizaje es una medida esencial de la utilidad. La institución deberá contar con los recursos adecuados para las actividades de aprendizaje.

4. Apropiación y Participación

- El plan de evaluación deberá incluir una discusión clara sobre la participación de las partes interesadas. La ausencia de dicho análisis puede reducir la utilidad de una evaluación o incluso generar resistencias a los hallazgos de la evaluación y reducir el grado de apropiación.
- Al seleccionar y planificar una evaluación, un punto de partida clave es involucrar a las partes interesadas para que reflexionen sobre qué se debe evaluar y en qué cuestiones es preciso centrarse.
- La participación de las partes interesadas en la planificación detallada de una evaluación puede constituir una modalidad de fomento de la capacidad y ser una fuente de datos adicionales. También puede aumentar el interés de las partes interesadas en los hallazgos de la evaluación y contribuir al rigor metodológico de la evaluación.
- Entablar y fomentar relaciones que mejoren la colaboración entre evaluadores, personas que encargan la evaluación, coordinadores de programas y partes interesadas clave (dentro de los límites de la independencia y la imparcialidad) redundan en la apropiación y validez de los hallazgos de la evaluación y crea oportunidades para utilizar los recursos de manera eficiente. Todas las partes interesadas deberán velar que se entable y mantenga dicha relación.
- En la medida de lo posible, se deberá invitar a las partes interesadas a participar en la evaluación para aumentar la apropiación y mejorar la validez de los hallazgos. El GCF fomenta la innovación metodológica y la creatividad en la evaluación (sobre todo cuando empoderan a los participantes y aprovechan el poder de la tecnología) para generar perspectivas sugerentes y nuevas formas de pensar.
- Las evaluaciones deberán incorporar el conocimiento especializado a escala local para mejorar la validez de los hallazgos y fomentar capacidades locales. De esta manera, las evaluaciones pueden ayudar a las partes interesadas en todos los niveles a fomentar capacidades para hacer un seguimiento y coordinar el progreso.
- Los participantes deben ser tratados con respeto y dignidad, lo que implica la aplicación de procedimientos robustos para proteger su privacidad y la información sensible, incluido el ofrecimiento de anonimato y confidencialidad de la información de carácter personal.
- Todos los diseños, enfoques y prácticas de evaluación deberán hacer gala de sensibilidad cultural, incluido el reconocimiento de las diferencias en creencias, modos y costumbres y garantizar que las relaciones con las partes interesadas estén presididas por los principios de integridad y honestidad.
- La evaluación debe practicar el consentimiento libre, previo e informado, sobre todo velando por que las personas sean libres de elegir participar o no y que su decisión no acarree ninguna penalización o dificultad.
- Cualquier conflicto de intereses real, potencial o percibido debe divulgarse y gestionarse de manera proactiva.

- Las evaluaciones no deberán ser indebidamente extractivas, invasivas o gravosas para ningún individuo, organización o comunidad. Antes al contrario, deberán buscar la optimización de su participación y provecho. Ello incluye consultar a las partes interesadas locales y compartir los resultados de manera proactiva.
- Con atención puesta particularmente en las poblaciones vulnerables, también se deberán tener en cuenta y buscar enfoques sensibles al género (véase Estándar 8 sobre Derechos Humanos, Igualdad de Género y Consideraciones Ambientales).
- El informe de evaluación deberá examinar cómo involucrar a las partes interesadas a lo largo del proceso de evaluación. Los hallazgos del informe deberán.
- reflejar adecuadamente las diversas perspectivas y voces de las múltiples partes interesadas involucradas.
- Esos hallazgos deberán ser comunicados a las partes interesadas pertinentes y las limitaciones deberán señalarse claramente.
- La evaluación deberá valorar las similitudes y diferencias entre los puntos de vista de las partes interesadas con respecto a los hallazgos y las recomendaciones.

5. Credibilidad y Rigor

- Todas las evaluaciones deberán centrarse en el uso de datos y metodologías fiables e independientes que midan y evalúen si, qué, cómo y cuánto contribuye el GCF a la adaptación al cambio climático, así como a la mitigación de sus efectos.
- Es esencial contar con un buen sistema de seguimiento y evaluación. La información sobre los productos deberá estar disponible casi de inmediato. Sin embargo, los resultados del nivel de impacto pueden aumentar varios años después de la finalización del proyecto. Las evaluaciones deben reconocer este hecho.
- Los métodos mixtos de evaluación, desde los enfoques cualitativos hasta los cuantitativos, son un estándar en toda la profesión de evaluación y deberán emplearse en todas las evaluaciones del GCF.
- Las evaluaciones deberán recurrir a varias fuentes de prueba, incluidas las pruebas cuantitativas y cualitativas derivadas de fuentes de datos primarias y secundarias.
- La combinación de métodos cuantitativos y cualitativos de manera integrada y en varios niveles fomenta la riqueza en términos de comprensión.
- Con miras a garantizar la credibilidad y el rigor, es fundamental que las evaluaciones estén bien articuladas para poner a prueba las hipótesis de desarrollo y que la vía causal esté claramente definida.

- En la fase temprana del proceso de evaluación, los evaluadores y quienes encargan la evaluación deberán determinar qué componentes de la lógica del programa son evaluables. En algunos casos, se podría optar por no evaluar todos los elementos de una intervención polifacética, sino que se podrían buscar oportunidades para realizar evaluaciones a menor escala dentro de un proyecto más grande para aumentar el aprendizaje sobre la eficacia de una intervención en relación con otra.
- A los efectos de aumentar la fiabilidad de la evaluación, un proceso de garantía de la calidad puede garantizar que el informe final refleje completamente los hallazgos y conclusiones de los evaluadores.
- Las evaluaciones deberán incluir un protocolo y una práctica de gestión de datos responsable para el almacenamiento de datos y su destrucción una vez concluida la evaluación. La identidad y la confidencialidad de los participantes de la evaluación deberán preservarse a lo largo de las etapas de recopilación de datos cualitativos y cuantitativos, almacenamiento de datos, análisis y elaboración de informes. En el supuesto de que se produzcan filtraciones/intrusiones informáticas/pérdidas de datos, se deberán notificar a los usuarios y participantes.
- La credibilidad y el rigor aumentan cuando los evaluadores entienden el contexto local, sobre todo en lo que se refiere a normas culturales, para garantizar la sensibilidad adecuada al realizar la evaluación.
- Quienes encargan y realizan evaluaciones deben hacer todo lo posible por familiarizarse con los métodos de evaluación más modernos y hacer uso de ellos con vistas a mejorar el rigor metodológico y analítico.

6. Transparencia

- Los equipos de evaluación se seleccionan de manera transparente mediante la aplicación de procedimientos definidos previamente.
- Los productos de la evaluación deberán ser accesibles al público y fáciles de leer.
- Deberá quedar claro para los evaluadores que su obligación principal consiste en facilitar una explicación clara y transparente de los resultados.
- Las fuentes en las que se basan los hallazgos deberán indicarse claramente, y su fiabilidad y validez deberán valorarse de manera transparente. Así, por ejemplo, se deberán conservar las actas de las entrevistas para poder llegar hasta el origen de las fuentes que hay detrás de un hallazgo concreto.
- Los hallazgos y las conclusiones de una evaluación deberán reflejarse de forma coherente en el análisis y documentarse en los informes de evaluación.
- Cada recomendación deberá tener su origen en las conclusiones que figuran en la evaluación.

- Una serie de partes interesadas internas y, para algunas evaluaciones, externas deberán revisar y comentar los borradores de los productos finales. Sus comentarios y sugerencias deberán ser objeto de toma en consideración y, en su caso, se deberán incorporar en las versiones posteriores. El evaluador deberá mantener un registro de auditoría claro de los comentarios y respuestas de las partes interesadas.
- Los términos de referencia deberán definir claramente las principales partes interesadas y sus intereses, tanto en el tema objeto de evaluación como en la propia evaluación, además de un plan para su consulta y su participación durante la evaluación.

7. Aprendizaje

- Las preguntas de la evaluación deberán tener en cuenta los supuestos fundamentales que subyacen al diseño del proyecto.
- Las evaluaciones deberán definir con precisión los mecanismos para compartir ampliamente los hallazgos y facilitar la integración de las conclusiones, lecciones y recomendaciones de la evaluación.
- Las evaluaciones deberán tener en cuenta el aprendizaje desde el diseño de la evaluación y fomentar un entorno propicio para promover el aprendizaje.
- La evaluación deberá establecer circuitos de información desde la evaluación hasta los responsables de formular las políticas, pasando por el personal operativo, los beneficiarios de las inversiones del GCF y la opinión pública, que permitan aprender lecciones de la evaluación.
- Las evaluaciones también deberán incorporar recursos adecuados para actividades de aprendizaje que crean un entorno entre quienes participan en la evaluación que permita aprender no solo sobre la prueba presentada sino también sobre la propia evaluación.
- Una vez finalizada una evaluación, quienes encargan la evaluación deberán propiciar un espacio para que los usuarios principales ahonden en su comprensión de los hallazgos y de las recomendaciones de la evaluación.
- Además del informe de evaluación, quienes encargan la evaluación deberán preparar productos de comunicación fáciles de leer sobre los hallazgos y las recomendaciones de la evaluación y difundirlos ampliamente. La síntesis de evaluaciones se considera también una buena práctica.

8. Derechos Humanos, Igualdad de Género y Consideraciones Ambientales

- La evidencia ha demostrado que los grupos vulnerables y otras partes interesadas de las inversiones del GCF pueden verse afectados de diferentes maneras, aunque estén expuestos a los mismos riesgos. Las evaluaciones deberán examinar esta circunstancia al recopilar y analizar datos y al identificar lecciones y llegar a conclusiones.
- Garantizar una evaluación que sea sensible a los derechos humanos, la igualdad de género y las consideraciones ambientales no se limita a incluir indicadores sobre la materia. También significa aplicar metodologías y métodos sensibles, lo que puede implicar repensar y adaptar las herramientas existentes desglosando las unidades de análisis (por ejemplo, hogar, comunidad) de manera diferenciada y desagregada.
- La recopilación de datos deberá ser sensible a las diferentes partes interesadas de la inversión del GCF y deberá desglosarse debidamente para recoger las diferentes experiencias y percepciones de los diferentes grupos. Los métodos de recopilación de datos también deberán ser sensibles a los factores transversales entre las partes interesadas, tales como la etnia, la edad o la clase socioeconómica.
- Las evaluaciones deberán adoptar un enfoque sensible incluso para las inversiones que, en su diseño, se consideraron no sensibles a los derechos humanos, al género, a los pueblos indígenas o a las consideraciones ambientales.
- Las recomendaciones de evaluación propuestas deberán ser sensibles respecto a cómo afectarán a los diferentes grupos y partes interesadas. Las evaluaciones deberán incluir un análisis de cómo las recomendaciones afectarán o pueden afectar a estos grupos.
- El equipo de evaluación deberá estar compuesto por miembros del equipo con conocimiento especializado en estos temas.

9. Confidencialidad

- Los evaluadores deben respetar el derecho de los participantes a proporcionar información de manera confidencial y cerciorarse de que los participantes entienden completamente el alcance y los límites de la confidencialidad.
- Los evaluadores deben garantizar que los datos confidenciales están protegidos y que no pueda rastrearse la fuente ni vincularse las declaraciones que se incluyen en el informe con las personas que proporcionaron la información sobre la cuestión.
- Es de obligado cumplimiento preservar la confidencialidad de la información sobre participantes obtenida durante una evaluación, a menos que el participante dé previo consentimiento.
- Si un participante solicita la confidencialidad, se deberá analizar cuidadosamente su protección al publicar un documento de evaluación, sobre todo la omisión de su nombre en los apéndices relacionados con las entrevistas a los participantes.

- Las evaluaciones nunca atribuirán información confidencial a participantes de manera que pueda dañarles o ponerles en peligro, a menos que el proveedor de dicha información lo autorice expresamente. De hecho, generalmente está previsto que en los informes de evaluación no se identifiquen las declaraciones que puedan revelar la identidad de un encuestado. La atribución de las declaraciones se suele hacer con carácter excepcional.
- Las evaluaciones deben obtener el consentimiento libre, previo e informado de los participantes para utilizar información de carácter personal.
- El consentimiento deberá recoger cualquier información sobre cómo se divulgarán y publicarán los datos de la evaluación junto con los límites de la confidencialidad.
- El consentimiento deberá ser verbal o escrito, y los participantes no deberán sentirse presionados ni coaccionados para dar su consentimiento o participar en la evaluación.
- Las evaluaciones deben garantizar que los participantes estén informados sobre cómo la evaluación utilizará sus datos.
- Cuando se descubran pruebas de irregularidades, estas deberán comunicarse con discreción a la par que se investigan de manera proactiva.
- El proceso de recopilación y gestión de datos debe incluir procedimientos que preserven la privacidad de los participantes de la evaluación.
- El almacenamiento y tratamiento de los materiales de recopilación de datos completos deben proteger la información confidencial y solo se debe permitir el acceso a aquellos que tengan una función legítima en la evaluación. Los evaluadores deberán destruir los datos confidenciales una vez finalizada la evaluación. Los participantes deberán ser informados de cualquier violación de datos de carácter personal.
- Se deberá ofrecer formación adecuada a quienes recopilan datos sobre la importancia de la confidencialidad haciendo especial hincapié en su responsabilidad de preservar la privacidad de los participantes.
- El personal también deberá estar formado en la recopilación, gestión y almacenamiento de datos confidenciales.

10. Relación coste-eficacia

- Los evaluadores deben ser honestos respecto a los costes asociados a la adaptación e implementación de metodologías de evaluación y dotar de personal a los equipos de evaluación con los conocimientos especializados necesarios.
- La decisión de invertir en una evaluación deberá adoptarse analizando de manera concienzuda si el aprendizaje derivado de la evaluación compensa económicamente.
- Por regla general, las evaluaciones se enfrentan a dos limitaciones importantes: la falta de datos pertinentes y apropiados y la falta de claridad en el diseño de la inversión. Abordar estas limitaciones requerirá un presupuesto alto o ajustar la precisión prevista de la evaluación.

- Los temas o las inversiones objeto de evaluación deberán seleccionarse deliberadamente, con la mirada puesta en el valor del posible aprendizaje y el compromiso de las partes interesadas clave en relación con el presupuesto disponible que se dedicará en la evaluación.

11. Ética

- Los evaluadores deberán observar los más altos niveles de ética y conducta profesional, más allá del cumplimiento de las normas y reglamentos que rijan las actividades objeto de evaluación .
- Los miembros del equipo de evaluación deberán actuar con integridad personal y profesional, lo que incluye evitar conflictos de intereses.
- Los evaluadores deben tener integridad personal y profesional y respetar al mismo tiempo el derecho de las instituciones y las personas para proporcionar información de forma confidencial de manera que no puedan rastrearse las fuentes de los datos.
- La recopilación de datos debe ajustarse a las normas éticas de las disciplinas de investigación. Los evaluadores deberán recibir consentimiento y autorización libres, previos e informados de los participantes antes de la recopilación de datos.
- Los evaluadores deben ser sensibles a las creencias, usos y costumbres de los entornos sociales y culturales en los que trabajan, lo que incluye, entre otros, ser sensibles a los problemas de discriminación y desigualdad de género.
- Los evaluadores deberán aplicar procesos formales o informales de revisión ética antes de realizar una evaluación, sobre todo al planificar la recopilación de datos primarios con personas potencialmente vulnerables o en contextos sensibles.

12. Integridad

- Los evaluadores deben reconocer el papel fundamental que desempeñan en la rendición de cuentas general y deberán regirse por un sentido profesional de integridad y conducta.
- Los evaluadores deberán ser independientes, imparciales e incorruptibles. Deberán observar estrictamente las consideraciones éticas y las normas de evaluación.
- Los evaluadores deberán comunicarse de manera honesta, veraz y abierta con los clientes y las partes interesadas pertinentes sobre aspectos de la evaluación, tales como hallazgos, procedimientos, limitaciones o cambios que puedan haber ocurrido.
- Los evaluadores deberán observar una conducta profesional fiable y digna de confianza, además de competencia, compromiso y práctica reflexiva continua.

- Las evaluaciones deben realizarse con los más altos niveles de integridad y respeto de las creencias, usos y costumbres de los entornos sociales y culturales en las que se lleven a cabo de los derechos humanos y la igualdad de género y del principio de no ocasionar daños que rige la asistencia humanitaria.
- Los evaluadores deberán negociar con honestidad y veracidad al calcular la cantidad necesaria de trabajo, el pago asociado y la carga actual de trabajo realizada.
- Los evaluadores deberán evitar los conflictos de intereses en la mayor medida posible, incluidos los relacionados con circunstancias nuevas que se pueden dar en el futuro. Cuando los conflictos de intereses aparezcan o cambien, se deberán difundir y tratar con honestidad.
- Comisarios de las funciones de evaluación deberán tener suficiente independencia organizacional y no deberán ocupar funciones gerenciales. El jefe de la dependencia u oficina de evaluación deberá velar por que las evaluaciones se coordinen y realicen de forma independiente y libres de presiones organizativas.
- Quienes encargan las evaluaciones deberán promover y garantizar una cultura organizacional que esté firmemente arraigada en los principios éticos y los incorpore plenamente. Este objetivo se consigue fomentando una cultura de equidad, transparencia y aprendizaje al tiempo que se alinean las estructuras y los procesos de la organización para que se rijan e inspiren verdaderamente por consideraciones éticas.
- Comisarios de las evaluaciones deberán propiciar un ambiente presidido por la honestidad, la equidad y el respeto. Deberán ser conscientes y reflexionar sobre el trato mutuo entre las personas. Cuando resulte de utilidad, se deberá promover el intercambio de puntos de vista con otras personas para crear consenso.

13. Rendición de cuentas

- A los efectos de la rendición de cuentas en la evaluación, se debe aplicar una metodología rigurosa para evaluar los resultados y los impactos en materia de desarrollo, así como el desempeño de los socios interesados.
- Para que exista la rendición de cuentas, todos los éxitos, resultados imprevistos, deficiencias y fracasos destacados durante la evaluación deberán divulgarse a los socios pertinentes y al público en general sin la interferencia de ningún interés creado.
- Los evaluadores deberán ser transparentes con respecto al propósito de la evaluación y las acciones tomadas, fomentando la confianza y aumentando la rendición de cuentas del desempeño ante la opinión pública, particularmente ante aquellos afectados por la evaluación.
- Los evaluadores también deberán demostrar que la evaluación se lleva a cabo de manera rigurosa, justa y equilibrada. Cualquier juicio emitido deberá fundamentarse en pruebas sólidas y completas que puedan verificarse en los informes iniciales y de evaluación.

- Los evaluadores deberán anticipar la posibilidad de descubrir irregularidades, fraudes o conductas indebidas y aclarar de antemano a quién se deben informar estos casos. Al hacerlo, los evaluadores deberán informar de sus hallazgos a la autoridad investigadora correspondiente y observar los más altos estándares de confidencialidad.
- De conformidad con lo estipulado por la entidad que encarga la evaluación, se deberán aplicar protocolos en materia de tratamiento responsable de datos.
- Comisarios de las evaluaciones deberán definir procedimientos claros y accesibles para denunciar conflictos de intereses, abusos, conductas indebidas u otras preocupaciones éticas importantes identificadas durante una evaluación y buscar reparación cuando corresponda (p. ej., creando un canal de derivación a un mecanismo de reclamación fuera de la unidad de evaluación). Este mecanismo podría atender preocupaciones y brindar apoyo y asesoramiento.
- La comunicación con los comisarios de la evaluación y otras partes interesadas deberá ser abierta y transparente en todos los aspectos del proceso de evaluación, incluidas las limitaciones. Esto incluye plantear dilemas éticos para su discusión y/o acción lo antes posible y comunicar cómo se abordan las consideraciones éticas en los informes de evaluación y otros productos.
- La rendición de cuentas obliga a contar con los recursos (humanos, financieros y físicos) adecuados para que la función de evaluación pueda cumplir con su mandato y con los estándares éticos definidos.

14. Competencia

- Las personas responsables de encargar las evaluaciones deberán contratar a evaluadores con las destrezas esenciales para realizar estudios de evaluación y coordinar equipos de evaluación.
- La selección de evaluadores debe ser un proceso transparente que responda a criterios de competencia y deberá tener en cuenta las calificaciones académicas en la materia, los conocimientos especializados y la experiencia evaluativa.
- Los evaluadores seleccionados deberán tener una formación académica, calificaciones y capacitación en evaluación, preferiblemente un título universitario superior o experiencia equivalente en las disciplinas en cuestión, con formación especializada en evaluación, coordinación de proyectos e investigación estadística avanzada.
- Los evaluadores deberán tener una base sólida en métodos, herramientas y enfoques de evaluación. Deberán saber cómo llevar a cabo la recopilación y el análisis de datos, definir la pertinencia y la solidez de las pruebas para respaldar las conclusiones y tener experiencia en métodos de trabajo para triangular datos y pruebas de múltiples fuentes que permitan llegar a una conclusión evaluativa general.

- Los evaluadores deben comprender la diferencia entre los datos verificados de forma independiente y los datos basados en información suministrada por los propios individuos. Deberán estar al día en nuevas metodologías y poseer competencias acreditadas que se ajusten a los estándares de la profesión de evaluación.
- Los evaluadores deberán promover el aprendizaje con base empírica mediante la aplicación de un enfoque centrado en la utilización junto con el establecimiento de una cultura de evaluación de aprendizaje y mejora continua.
- Los evaluadores harán el mejor uso posible de los conocimientos especializados a escala local, tanto en términos técnicos como evaluativos.
- Los evaluadores deberán realizar formaciones y llevar a cabo intercambios profesionales de manera continua para potenciar las calificaciones y el conocimiento especializado al objeto de realizar una evaluación que se rija por los principios de competencia y ética. Este objetivo se puede lograr a través de la formación formal, el diálogo profesional, la supervisión o debates académicos informales, en particular en lo que respecta a problemas éticos en la evaluación.
- Comisarios de las evaluaciones deberán hallarse en posesión de suficiente conocimiento sobre ética, derechos humanos e igualdad de género para poder valorar los conocimientos de los evaluadores a quienes se encarga realizar una evaluación. También deberán tener la capacidad de asumir un papel de liderazgo en preservar la integridad del proceso de selección al contratar a un evaluador.
- Comisarios de las evaluaciones deberán tener suficientes destrezas y conocimientos técnicos para evaluar la calidad técnica de la presentación de una propuesta. Asimismo, deberán tener la capacidad de respaldar el uso de evaluaciones con vistas al aprendizaje y a la rendición de cuentas.

Los jefes de las oficinas o unidades de evaluación deben poseer otras competencias, además de las enumeradas anteriormente, tales como:

- aptitudes técnicas y profesionales, entre otras una base más sólida de conocimiento sobre las evaluaciones que les permita brindar orientación sustancial sobre cuestiones internacionales y tendencias en el ámbito de la evaluación;
- dominio de las consideraciones éticas sobre la evaluación en contextos complejos;
- aptitudes de gestión para, entre otros aspectos, supervisar la coordinación, desempeñar tareas de supervisión;
- facilitar el establecimiento de contactos, mentorear y formar a los evaluadores, promover un ambiente de trabajo positivo y reflejar un conocimiento más profundo de las vías para fomentar el aprendizaje;
- aptitudes comunicativas e interpersonales superiores y capacidad para promover una cultura de aprendizaje en la organización.

15. Respeto y Beneficencia

- Los evaluadores deben ser sensibles a las creencias, usos y costumbres de los entornos sociales y culturales en los que trabajan. Las evaluaciones deben realizarse conforme a la legislación.
- Teniendo en cuenta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los evaluadores deben ser sensibles y abordar los problemas de discriminación e igualdad de género.
- Es fundamental que los miembros del equipo de evaluación se familiaricen con los valores y las características culturales y sociales de los destinatarios y de los beneficiarios previstos. Ello les permitirá estar mejor formados para comprender y respetar las costumbres, creencias y prácticas locales a lo largo del trabajo de evaluación.
- Las evaluaciones deberán llevarse a cabo de manera participativa y conforme a criterios éticos. El bienestar de las partes interesadas deberá recibir el debido respeto y consideración en términos de derechos humanos, dignidad y equidad.
- Las evaluaciones deben tener en cuenta el género y la cultura y respetar la confidencialidad, la dignidad y el derecho a la protección como fuentes de las personas entrevistadas.
- Las diferentes voces y perspectivas deberán estar representadas de manera equitativa en los productos de evaluación. El diseño de la evaluación deberá permitir que se escuchen las voces de las personas más vulnerables.
- Es una buena práctica que todas las partes interesadas pertinentes tengan una participación fructífera y un trato justo en los procesos de evaluación, desde el diseño hasta la difusión, para que puedan fundamentar activamente el enfoque y los productos de la evaluación en lugar de ser meros sujetos de recopilación de datos.
- Los evaluadores deben empatizar mientras trabajan de manera colaborativa con todas las partes interesadas y dispensan un trato equitativo a todos los participantes de la evaluación.
- Las evaluaciones deberán llevarse a cabo de una manera que honre los conocimientos profesionales y la dignidad personal de los evaluadores.
- Los equipos de evaluación deberán estar compuestos por miembros con una representación adecuada en cuanto al sexo y una amplia combinación de formación, destrezas y perspectivas, incluidos los conocimientos especializados a escala nacional e internacional.
- Es una buena práctica velar por que todos los miembros del equipo conozcan y reflexionen sobre los estándares organizacionales para "no hacer daño", incluidas las políticas de no discriminación y tolerancia cero con el acoso sexual, el abuso, la explotación y la difamación. Deberán implementarse medidas de concienciación, también en relación con los mecanismos y procesos de información disponibles.

- Los evaluadores deben aplicar el escepticismo profesional y estar atentos a los riesgos. Al mismo tiempo, deberán proceder sin temor ni favoritismo y revelar la verdad con cuidado, respeto e inteligencia.
-